CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Fecha Impresión
09/07/2025 - 03:31:04

Expediente: **3072/16**
Carátula: **PINO COVIELLO ENRIQUE ALFREDO BERNABE C/ VEGA DORA CECILIA Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **18/03/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FLORES, VIVIANA INES-CO DEMANDADO
90000000000 - FLORES, SERGIO VICENTE-CO DEMANDADO
90000000000 - ORTIZ BURGOS, LILIANA DEL VALLE-CO DEMANDADO
90000000000 - BRANDÁN, SARA ANTONIA-TERCERO
20248028964 - PINO COVIELLO, ENRIQUE ALFREDO BERNABE-ACTOR
90000000000 - VEGA, DORA CECILIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3072/16

H106018372130

JUICIO: PINO COVIELLO ENRIQUE ALFREDO BERNABE c/ VEGA DORA CECILIA Y OTROS s/ DESALOJO. EXPTE. N° 3072/16.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/03/2025 presentado por QUINTANS, LEANDRO CARLOS:

1) Atento a lo solicitado y a que los presentes autos se encuentran paralizados desde el 19/04/2024, se procede a radicarlos digitalmente en la Oficina de Gestión Asociada N°1 y regresar los autos a estado: "en trámite".

2) Al pedido de levantamiento de embargo: previamente el letrado presentante deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 35 de la Ley N° 5.480 y el martillero interviniente con lo dispuesto por el art. 42 de la Ley N°7268. 3072/16

Actuación firmada en fecha 17/03/2025

Certificado digital:
CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.